

Pueblo del Concelloso.

Año de 1868.

*Libro de acuerdos del
Ayuntamiento Constitucional
de dicho pueblo y año.*





Diligencia en la Villa del Tomelloso
a cinco del mes de mayo de mil ochocientos
sesenta y ocho reunidos los señores del
Ayuntamiento Constitucional de la
municipalidad precedidos por el Sr. Alcalde
D. Bernardo Muller en objeto
del celebrarse ferias ordinarias, y no
habiendo asunto de que tratar se
levantó la sesión. De este día y al
que conste es la presente que firma
en fe y certifico =

Bernardo Muller

Francisco María
Carrasco

Acta en el día del propio mes y año del
reunidos los señores del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Mu-
ller en objeto del celebrarse ferias ordi-
narias, y no habiendo asunto de que
tratar se levantó la sesión. Lo que se
acorda por esta diligencia que firma
en fe y certifico =

Bernardo Muller

Francisco María
Carrasco

Acta en la Villa del Tomelloso a diez y

nueva del Inca de mil ochocientos
 ciento y ochenta y cinco en la ciudad de
 Lima los tres del Ayuntamiento Com-
 munal de la misma precedida por
 el Sr. Alcalde D. Bernardo Muller y
 por un el Sr. D. Diego de la Cruz
 se presento por Benigno Torres deute
 de un cilio, pidiendo la separacion
 de los padrones de vecinos, por que trata
 de trasladarse a la del Campo de Cip.
 de la ciudad y sus señorías acordaron: acor-
 dar a lo que solicita, haciendo las anotacio-
 nes convenientes en los padrones y
 se pidiendo la certificacion de este acuerdo
 e informe al Sr. Conde de San Pedro
 de B.

sidentes
 Por el Sr. Presidente se ordenó se
 diese cuenta de la Circular Mmms por
 ciento tres de ochos del mes de Enero del
 año corriente, se cuenta en el Boletín
 Oficial de día del mismo mes, y habien-
 dose ejecutado por mi el Sr. D. D. D.
 Tres acordaron crear la Junta del Pan-
 de que se ref. en la misma se previene,
 la cual sea compuesta además de los
 Sres. Alcalde y Parroco que a quella sea
 la, del Regidor D. Antonio Ortiz y del
 mayor contribuyente D. Mateo Antonio
 Rodriguez lo cual, se entrará el senti-
 miento filantrópico del vecindario para la
 sujeción que se debe verificar a fin de con-
 servar la higiene, ocasionada por los terrenos.

tor y unacanes, unidos en pleja, es
 Philipinas y Puerto Rico, alcances el
 mayor producto posible. De acuerdo
 a quedar instalada entre Santa y
 del modo de dicho simulacros y no
 habiendo otro negocio del que tratar
 se loante la Sesión por medio de la
 presente acta que firmen dichos tra
 del que y el Sr. certifica =

Bernardo Muro, Bernardo Salas
 Manuel Yegre, Juan José Torres
 Juan. Ant. Espinosa, Antonio Ortiz,
 Vicente Lopez, Fulgencio Jimenez
 Antonio Novillo
 Juan José Añón, Senal del Regidor
 Senal del Regidor
 Juan Pablo Ortiz

Juan. Maria
 Carrasco
 Fariña

Dilig.: En Obis. de la propia mesa y año se reman en la del Ayuntamiento
 Constitucional de la misma, mandado por el Sr. Alcalde D. Bernardo Muro
 con objeto de celebrar sesión ordinaria y no habiendo asuntos de que tratar
 se loante la Sesión de este modo que se acuerda por la presente que firmen
 el Sr. certifica =
 D. Muro

Acta: En 20 de febrero de 1880 se reunieron en la del Ayuntamiento de la misma
 por el Sr. Alcalde D. Bernardo Muro con objeto de celebrar sesión ordinaria
 y no ha habiendo asuntos de que tratar se loante la Sesión. Lo que se acuerda
 por la presente que firmen el Sr. certifica =
 D. Muro

Acta: En 21 de marzo del propio mes, año se reunieron en la del Ayuntamiento de la misma
 mandado por el Sr. Alcalde D. Bernardo Muro con objeto de celebrar sesión or
 dinaria y no habiendo asuntos de que tratar se loante la Sesión. Lo que se acuer
 da por la presente que firmen el Sr. certifica =
 D. Muro

Acta: En la Villa del Ayuntamiento

hea de fideles de mil ochocientos
 veinte y ocho remidos en la extra-
 ordinaria de los del Ayuntamiento con
 titucional de la misma, en unión
 de los mayores contribuyentes, presididos
 por el Sr. Alcalde D. Bernard Stulle
 por un mil quinientos de los veinte y
 la cincuenta novena de ciento treinta
 y dos del día ~~veinte~~ del mismo mes
 en el Boletín Oficial del lunes día
 del que ~~se~~ y así continuó el
 proceso a la lectura de la Ley de Gua-
 rda Rural de treinta y uno de Mayo
 próximo pasado, y en la D. de todos
 se discutía acerca del número de
 guardias que se consideraban indisponi-
 bles para la custodia de las personas
 y finqueras, a este término, y habien-
 dose del cuento el número del pecu-
 dario, la situación especial del término,
 su posición topográfica, la abundancia
 de viñas que en el mismo existe
 acordaron por unanimidad, para que
 se cumpla y lleve el objeto altamente
 importante de la Ley, guardias
 rurales, y en cumplimiento a la
 que se expusieron en las ordenes
 se levanta la presente cota de la
 que se librará la oportuna auto-
 rización y la cual se entregará al



Remente Alcalde D. Bonifacio Reguera
para que el mismo el proximo do-
mingo diez y seis de los corrientes
a la cabera de Partido, para, por
finer que le presciben en unula
comuniada. Iti lo acordaron
primer de mes de Agosto
yo el Sr. Catifico

Bernardo Millan Bernardo Gallardo

Bonifacio Reguera Juan Sainz pardo
Franc. Ant. Espanora Vicente Moscoso

Antonio Novillo
Juan Antonio
Pinarado

Alcalde de + del Regimen
Juan Gallo Ortiz

Alcalde de + del Regimen
Juan Gallo Ortiz

Jose Trava
Cassanra

Mateo Antonio
Rodriguez

Victor Popero
Huetano

Victor Antonio
Garcia

Homar Blanner

Francisco Maria
Cassanra

genio. / El Catorce del mes de febrero de
 1800 con la presente se saca certificacion
 de la anterior acta y la cual se ha
 entregado al Sr. Don Juan de Alarcon D.
 Don Juan de Alarcon para que comparezca
 a la Caceria de San Mateo en el
 dia señalado y comparezca y certifique

Caracas



Nota / En la villa del Comendador a diez y seis de
 febrero de mil ochocientos de noventa y ocho reunidos
 los Señores de Ayuntamiento en sesion ordinaria
 bajo la presidencia de Don Juan de Alarcon D.
 y por mi el Sr. D. se dio cuenta de una solicitud
 presentada por Antonio Lopez y Jimenez para que
 se elimine del padron de vecinos de esta villa por
 hallada su vivienda a la ciudad de Leon y los
 Señores acordaron acceder a esta solicitud, man-
 dando se anote abajo en el padron de vecinos.
 Se le expida certificacion de este acuerdo, y al
 final de la misma informe por el Sr. Presidente
 de su conduita.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion
 de los resultados que abian producido la coleccion
 dirigida por la Comision Provincial para el recense
 de las supracias ocasionadas por los volcanes y tem-
 blas de Filipinas y Puerto Rico, cuya cantidad demandada
 aparece en la lista que se acompaña. Entrados
 los Señores manifestaron fuese remitida indicada

Comitad al Sr. Gobernador con la
lista que la detalla. Ni se terminó la
sesion de este dia, levantandose la presente
acta que firman dichos Señores de que certifico.

Bernardo Muller

Antonio, extra Vicente Copero,


 Juan Jose Añon
 Antonio Novillo

 Your third Son,

Antonio Novillo

Yours third Son

Juan Antonio Poinard

Andersson jinnuz

fran. Tort. Espinosa

Final & Full Report

Juan Pablo Vitor

General of the Region

Seu Ant. Jacinto

Frank Marion

Carraway

psio.

Acta / En la villa de Comodoro a diez y siete
de Febrero de mil ochocientos veinte y
ocho, se reunieron en sesion extraordi-
naria los señores Dels Agentes de la Com.
de la misma con el Sr. D. Eduardo delgado
Subdelegado de Justicia y la Hon.^a J. Provincial
por el Sr. Alcaide D. Gerardo Muller

[illegible]



certificación por duplicado del presente
 acta para que presentandola en el G^ober.
 no de Provincia pueda sacar la oportuna
 resolución acerca del Expediente de clasi-
 ficacion de creditos, como sucesiva para le-
 vantarlo y dar vido a este Establecim^{to}, y
 adem^s para que por el Sr. Gobernador
 se adopten otras medidas que se an oyen
 convenientes a tan recomendable fin.
 Asi se termino la visita, levantandose
 la presente acta que firman los Sres.
 de Ayuntamiento con el Sr. Subdelegado y
 que yo el Sr. certifico —

Donato. Mulina. Bernardo Sabian

Wm. H. P. Logan

Vicente Lopez

Eduardo Delgado


 General retrol. Register
 John Taylor retrol.

Equal & well known
 John Smith & Co.

John Lewis Ward

Gran Ant. Espinosa

Antonio Novillo

Sexual selection
Primer Kaminar

Fruct. Maxim
Cassandra

Two,

Belgica. Die grôte delpro in me, en

se han sacado duplicados por duplicados
de la misma carta según se ordena.
Corte

Comando

Decretos en la villa del Tomelloso a veintitres de
Febrero de mil ochocientos treinta y ocho, se
unido en sesión ordinaria, los Pres. y Regi-
s. Cons. de la misma, presididos por
el Sr. Alcalde D. Bernardino Mulleray, se
vio cuenta por mi el Sr. de presupuesto
adicional, repudiado correspondiente al an-
económico actual, el cual fue revisado por
los y conegitnándolo justo, tanto en sus par-
tidas de gasto, cuanto en la de ingreso, acor-
daron por unanimidad aprobarlo en toda
sus partes: que se exponga al público en la
villa de este Ayuntamiento por término de veinte
días, y transcurrido este plazo, si alguna haya
de reclamación, se remita por conducto del Sr.
Presidente ala aprobación del Sr. D. J. J. J. J.
Civil de la Provincia. Así lo decretó
y firmaron los señores de
nuestro Ayuntamiento según

yo el tno. certifier =

Bernardo Muñoz Bernardo Salazar

~~Don Juan Pizarro~~ ~~Don Juan Antonio Arce~~
Juan Pizarro Pardo

Juan Jose de los Rios Antonio de los Rios

Salvador Jimenez Vicente Lopez
 Fran^{co} Ant^o Espinera

Señal a tal Region
 Jose Antonio Garcia

Juan Maria
 Carrera

Dilig^o En la villa del Puñellon
 a primer del Mes de mayo de mil
 ochocientos veinte y cinco se
 reunieron los Veces del Ayuntamiento
 de esta Ciudad de la misma pu
 nido por el Sr. Alcalde D. Bernar
 de Puñellon, y no habiendo asistido
 a que tratase de lo que se terminase
 la sesion de este dia lo que se ha
 a cuenta por lo presente que firma

Dicho Sr. Alcalde y Anteposito

Bernardo Mullera

~~Bernardo Mullera~~

Mre. / En vista del proprio mayorazgo de servicios
los tres del Rey-magistrado. Constitucionales
dadas por el Sr. Alcalde D. Bernardo
Mullera y con objeto de celebrar dicho
ordenamiento y no habiendo asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a solo diez
y es que ante el presente que firma
dicho Sr. Alcalde y Anteposito

B. Mullera

Mre. / En quince del mismo mes y año
de servicios los tres del Rey-magistrado
con objeto de celebrar dicho ordenamiento por
dado por el Sr. Alcalde D. Bernardo
Mullera, y no habiendo asuntos de
que tratar se levanta la sesión a solo diez
y es que ante el presente que firma
dicho Sr. Alcalde y Anteposito



Certific =

P. Muñoz

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a certificate or official document, with several large diagonal lines crossing through it.]



[The page contains several lines of extremely faint, handwritten text, which is largely illegible due to fading. The text appears to be organized into paragraphs or sections, but the specific words and sentences cannot be discerned.]

Acta. En la Villa del Tomelloso a
diez y siete de Mayo del mil
setecientos sesenta y ocho reunidos
los señores del Ayuntamiento Constituci-
onal de la misma, en sesion extra-
ordinaria, por mi el Sr. D. D. de
cuenta de una instancia fecha tal
a del actual presentada por D. Juan
Vicente Argala y Salas vecino de
la Villa del Campo del Criptana,
en la que solicita el competente certi-
ficado de que trata el Real Decreto
de veintinueve de octubre ultimo refe-
rente a la herencia que relaciona
y sus sucesores en su inteligencia
acordaron: se le expida el mismo
certificado por lo que resulta de los
anillamientos, reparto y demás docu-
mentos existentes. En la acordaron
firmar dichos señores de que es el fin certi-
ficado = Bernardino Salas

Juan Ruiz Pardo

Francisco Alvarez

Juan Jose Garcia

Antonio Novillo

Francisco Jimenez
Juan Antonio
Excmo. Sr. D. D. de

Vicente Lopez

Dilejo, que venición de proprio megarante
 garrine los los del Excmto. Ayuntamiento
 Constitucional de la misma, precidido
 por el Sr. Alcalde D. Bernando Mullera
 con objeto de celebrar sesión ordinaria,
 y no habiendo asistido a quettrata la
 leuante la misma des ule dia go que
 emb. a la presente que firmo dich. Sr.
 Alcalde y certifico =

B. Anthony

Mr. / Q. S. pertenecientes al mismo que, se remitan
en las d. C. y en tanto que Constituciones
a la misma precedidos por el Sr. D.
Bernardo Muller, con objeto de exhibir
a v. S. ordinario de esta D. y no habien-
do asunto de que tratar se haviendo este
diligencia que firme dicho Sr. Alcalde
y certifique =

B. Mulhany

Nov, 4^{to} cinc. d. Abril è ripartido uno del
sommiere in due dell' Stamamento
sotto villa prendendo per il Sr. Alcalde
e sommiere Skullers, e per lo ordinario



y no habiendo asuntos de que tratar se
levantó la sesión de este día. Yo que
consta en el presente que firma dicho
Sr. Alcalde y certifica =
D. M. M. M.

Ato. / En día del mismo mes de...
en las del Ayuntamiento Constitucional
perdidas por el Sr. Alcalde D. Demando
Mulleras en sesión ordinaria y no
habiendo asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión de este día. Yo que conste
en el presente que firma dicho Sr. Alcalde
y certifica =
D. M. M. M.

Ato. / En día y mes del mismo mes de...
en las del Ayuntamiento Consti-
tucional en sesión ordinaria, perdidas
por el Sr. Alcalde D. Demando Mulleras
y no habiendo asuntos de que tratar
se levantó la sesión de este día, Yo que
consta en el presente que firma dicho
Sr. Alcalde y certifica =
D. M. M. M.

Ato. / En la villa del Tomelloso a

reunión de D. Rafael a mil ochocien-
tos treinta y ocho, reunido lo fué
del Ayuntamiento y Junta Municipal
de la misma, en sesión extraordinaria
previada por el Cabildo interior D.
Bernardo Zabala por vía del Sr.
D. José María de la Cruz de veinte
y seis cuarenta de la Junta de Mañana
del ayuntamiento de la ciudad de Madrid
publicó de este provisorio número de
el Boletín Oficial Extraordinario del
Ayuntamiento de Madrid número 10 del
día 18 de agosto, y enterados de su contenido
yo y el cuerpo de Intendencia territorial
y me encargaron señalar a este pueblo
acordar las señorías nombradas a
los Concejales D. José Sáinz y D. José
Antonio Guerra para que en unión
de la Junta Municipal formen los
departamentos municipales de la forma
que se dispuso en la prevención primera
del municipal de 1846, y practiquen las
demás operaciones que en la misma
se prescriben, todo con la brevedad que
se ordene. Así lo acordaron y fir-
maron dichos señores a quince del mismo.

por el año económico entrante de mil ochocientos
 setenta y ocho á mil ochocientos setenta y nueve
 formados por el Sr. Alcalde y Regidores de dho. Ayuntamiento
 de por sí, acordaron aprobar la por una
 similitud entoda, sus partes, el cual ascende
 en su parte de gastos á la cantidad de dos mil
 setecientos diez reales setecientos setenta y cinco
 milésimas, y en su parte de ingresos naturales á seis
 mil trescientos ochenta y tres reales setecientos
 sesenta y cinco milésimas, y para
 cubrir dicho déficit acordaron por medio siguiente:
 como recaerá ordinario el diez por ciento á la
 contribucion territorial cuyo producto se fija en
 dos mil treinta y cinco milésimas, y el arrendamiento
 de quinientos noventa y cinco reales, y el arrendamiento
 de cinco por ciento á la especie de consumo setenta y
 tres reales, cuyo rendimiento asciende á los mil setecientos
 sesenta y tres reales setecientos y cinco milésimas, cuyo
 total ascende á los mil trescientos ochenta y tres
 reales setecientos y cinco milésimas, y por ende
 queda igual el déficit que se acordó y firman dichos Sr. de cargo el Sr.
 certifica =

Bernardo Salazar

Vicente Popera

Antonio V. V. V.

Juan Int. Espinosa

Juan Antonio
 Peinado

Juan José
 Leira

Juan Simón

Antonio de la

Acta de la villa de Tomelloso á los...



Mayores mil ochocientos veint y
 ocho mil en el nuevo extraordinario
 de los del Ayuntamiento Constituci-
 nal de la misma en unida de los
 mayores contribuyentes, cohechos y fe-
 rreantes, precedidos por el Alcalde
 interin. D. Bernardo Galiana
 se di cuenta por mi el Sr. de
 la cuenta numero trescientos vein-
 tinueve del veintidos de setenta y cuatro
 que trata de modo que los Ayuntamientos
 deben producirse en la in-
 formacion de los expedientes y subasta
 del dicho de pesos y medidas con
 el objeto de darle el mayor ser-
 vicio posible, y enterados de los
 ptes. dichos que de la obra
 se comprometen, lo que autoriza
 se presente esta y no la que la
 sucribe al segundo termino,
 i valeme de los pesos y medidas
 del Tomelloso y las compras
 y ventas que se hagan de sus frutos
 i bienes y frutos, exceptuando

la cosa y el vino que se destina á la
fabricacion de aguardiente cuyo mayor
valor se han comutado en el pleito
de empueraciones uniéndose al mismo
la lista de los empreramientos para los
efectos oportunos y fijando escrito
por que en el termino de ocho dias
puedan las personas que lo han aco-
necido á este convenio manifestar
por escrito si no están conformes
con este acuerdo para evitar dudas
y entorpecimientos. En lo acordado
firmados y unidos segun el quengo
el vino certificado =

Romando Salazar Donisain Yema

Antonio Sevilla

Julgenio Jimenez
Antonio Ortiz

Señalada al Regidor

Guan Yall Ortiz

fran. Ant. Espinosa

Secretos. / permitiendo que se queden de
atención el año que precede los

que han airtos no estan enfor-
mez en el ampuericio que de
aquella carta y si en quedas
a libertad d. Valen para en
compra y ocutos de los pios y en
ides que tengan por enuecimiento
pongan en enuecimiento de
Excmo. Sr. Gobernador Civil para
que de viva manifestar si
de subasta de h. arbitrio dyan
de de luego libre al secundario con
quede para ena los pios que
tenga por enuecimiento. Si la
recutacion y firma los h. del
Ayuntamiento de que yo el Sr.
certifico =

Bernardo Salas

Antonio, 8 de 1877

Antonio Novillo

Julio Jimenez

Fran. Anto Espinosa

Juan Antonio

Señal de + del Regimen
Señal de + del Regimen
Juan Pablo Ortiz

Genova / Un Día o. Mayor se reunieron los
 del Ayuntamiento. Contó a la misma
 reunión por el Alcalde interior los objetos de
 celebr. de fiesta o. int. y no habiendo asunto
 de que tratar se levantó a las diez y una prima
 de ocho reales y certifica -

Méj. / Un día o. Mayor se reunieron
 los del Ayuntamiento. Contó a la misma
 reunión por el Alcalde D. Bernardo Galán
 interior y no habiendo asunto de
 que tratar se levantó a las diez y una prima
 de ocho reales y certifica -

Un día o. Mayor se reunieron
 los del Ayuntamiento. Contó a la misma
 reunión por el Alcalde D. Bernardo Galán
 los objetos de celebr. de fiesta o. int. y
 no habiendo asunto de que tratar se
 levantó a las diez y una prima de
 ocho reales y certifica -

Un día o. Mayor se reunieron
 los del Ayuntamiento. Contó
 a la misma reunión por el Alcalde
 interior D. Bernardo Galán y no habiendo



cuantos a que trata de levantar la villa
ante Dios. ya que ante la presente
que firma dicho Sr. Alcalde y testigos

El Sr. D. Juan de la Cruz del mismo año de rescisión
la villa de Tomelloso por el Sr. D. Juan de la Cruz
previdido por el Sr. D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz
y tiene en objeto la villa de Tomelloso ordinario
y no habiendo antes de que trata de
levantar la villa ya que ante la presente
que firma dicho Sr. Alcalde y testigos

Acto. / En la villa de Tomelloso a veintiuno
días del mes de mayo del mil ochocientos
seisenta y ocho reunidos los señores
Ayuntamiento Constitucional de
la misma provida por el Sr. Alcalde

D. Fernando Galindo por sin el fin de
 dos cuenta de la circular numero trece
 to noventa y ocho de diego ocho de junio
 corriente cuenta en el Boletín numero
 ciento setenta y dos que trata de justicias
 publicas, y lo que en su inteligencia acordaron
 le proceda a la designacion de los reg.
 concejales que deban formar parte de la
 Junta, los cuales por unanimidad fueron
 nombrados D. Francisco Abato Espinosa y
 D. Vicente Piquero. tambien se propone
 a tener como padres a familia los señ.
 D. Fernando Mullera, Abogado
 D. Ruperto Vicens - Farmaceutico
 D. Juan Jose Vicens - Veterinario
 D. Dionisio Vicens - Veterinario
 D. Tomas Maestre - Perito
 D. Francisco Garcia Pineda - Medico
 D. Martin Cuartero Aguinol
 D. Ricardo Canaura Escribano
 D. Juan Vasa - Prop.

Se acordó al Excmo. Sr. Gobernador Civil
 las notas que indicadas circular prescrite

Tambien se dio cuenta de la circular
 numero noventa y ocho del mes
 del corriente mas cuenta en el Boletín oficial
 numero ciento setenta y uno sobre elecciones
 municipales y en cumplimiento de lo acordado
 y nombra a los Concejales D. Francisco Piquero

y D. Antonio Novillo y suplente a D.
 Antonio Vitor, D. Bernardo Mullera
 y D. Inyepto Egueda como mayores
 contribuyentes y D. Proencio Garcia su
 suplente, para que asociados del Sr.
 Alcalde practiquen la rectificacion
 que prescribe el articulo trece del
 reglamento para la ejecucion de la
 ley municipal vigente, toda lo cual
 se pondra en conocimiento del Sr.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia.
 En la ciudad de ... y firma de ...
 a ... de ... yo el Sr. ...

Bernardo Salas

Juan Jose Alcar

Juan Antonio
 ...

Vicente ...

Antonio Novillo

Fran. ... Espinosa

Francisco ...

Antonio Vitor

Alcalde ...

... Garcia

Fran. ...

...

Dilig. ...

que se ordena a cada autor, a los
jueces en sus resoluciones del 30 de Mayo de 1872.
Gobernador, en particular que sea la misma
se comprende. = Conste =

Acta. / En la Villa del Amulzon Sacristías
de junio del mil ochocientos sesenta y
ocho reunidos los señores del Ayuntamiento
Constitucional a la misma presidencia por
el Alcalde D. Fernando ~~Castellanos~~ por mi
el Sr. le dio cuenta al Sr. Excmo
puesentado por Gabriel Porcel de este domi-
cilio pidiendo la eliminación de los padro-
nes de vecinos porque trata de trasladar
su vecindad a la Villa del Guintanay
del los Ordes, y por lo acordaron acceder
a lo que solicita, haciendo las anotaciones que
no, en refrendo padrones, expidiéndose certificación
a este acto e informe al Sr. Excmo moral y po-
lítico por el Sr. Presidente. En lo acordado y
firmado por los señores de que yo el Sr. certifica = sobre
dado = Gabriel = vale =

Bernardo Salinas


 Rufus B. Thomas
 1810, 1811

James M. James

Antonio, Cirilla

June 7th 1864

franc. 1/2

Antonio Oster

Man Antonio

Σπριντα

7 m 40 s
about 2 1/2 days
from the 1st Nov

[illegible]

Frank Marie
Cannore, Jr.



Vig. / En la misma villa a cinco de Julio de
mil ochocientos sesenta y ocho se reunen
los tres del Ayuntamiento. En el día mismo
que se celebró a cuenta de que tratase
de terminar la unión de este día. Lo que se
va a constar por este dilig. que firmaron
el Alcalde y testigos

Ata. / En la misma villa a once de agosto de mil
y ochocientos sesenta y ocho se reunen
los tres del Ayuntamiento. En el día mismo
que se celebró a cuenta de que tratase
de terminar la unión de este día. Lo que se
va a constar por este dilig. que firmaron
el Alcalde y testigos

Ata. / En la villa del Burullero a
diez y nueve de Julio de mil ochocientos

ciento veinte y ocho, reunidos en Sala
 del Ayuntamiento Constitucional de la
 misma localidad, por el Alcalde D. Bernardo
 Galiano con objeto de hacer el sorteo
 de los siete Curiales, que debían salir del
 actual Ayuntamiento. Puesto que los solos
 se reunieron la Capnacion de quince in-
 cluyendo por haber sido reconocido el
 Alcalde Presidente D. Bernardo Mullerag
 por su mala salud de salud, y después de
 haber dado lectura del artículo cincuenta
 y cuatro de la Ley Municipal, se escribieron
 los nombres de los quince Curiales, colo-
 cándolos cada uno en una bola y estas
 en un globo haciendo igual operación
 con los de los números desde el uno hasta
 el quince inclusive, procediéndose acto
 continuo a su extracción, dando el resul-
 tado siguiente:

- 1. Antonio Batiz, número diez =
- 2. Antonio Morillo, número nueve =
- 3. José Sanudo, número uno =
- 4. Juanito Torres, número catorce =
- 5. Juan Portillo, número tres =
- 6. Fulgencio Jimenez, número once =
- 7. Juan Pablo Batiz, número quince =
- 8. José Antonio Garza, número trece =

- D. Juan Antonio Benito, número doce =
 D. Juan Simón Bado, número ocho =
 D. Francisco Antonio Gijón, número diez =
 D. Vicente Piquer, número cinco =
 D. Bonifacio Ugena, número cuatro =
 D. Simón Ramírez, número siete =
 D. Bernardo Galán, número dos =

Presenta pues, del anterior sorteo
 quedan como Encargados para el próximo
 entrante los tres D. José Simón Bado,
 Bernardo Galán, y Juan José Bado,
 D. Bonifacio Ugena, D. Vicente Piquer,
 D. Francisco Antonio Gijón, D. Si-
 món Ramírez y D. Juan Simón Bado
 que tienen los números desde el uno
 al ocho inclusive y quedan para
 ser sorteados en la elección que ha de
 verificarse, los tres D. Antonio Morillo,
 D. Antonio Bado, D. Fulgencio Jimeno,
 D. Juan Antonio Benito, D. Justo Bado,
 D. Francisco Bado y D. Juan
 Pablo Bado que tienen los números
 del nueve al quince ambos inclusive
 que con el Sr. Presidente que ha sido
 el Sr. Bado, componen la mitad de los
 individuos que han de renovarse
 en segunda primera elección. Por lo
 tanto la Sesión de este día, levantada

Archivo Municipal de Tomelloso

Now le presente auto que firmen
dicho Jefe de que yo el Jefe certifico

Bernardo Salinas Juan Jose Riera
Juan Antonio Juan Larrea Paredes
Pena de Juan Antonio Arana
Fran. Ant. Espinosa
Antonio Riera
Vicente Rojas Antonio Novillo
Jefe de + del Regimiento Jefe de + del Regimiento
Jefe de + del Regimiento Jefe de + del Regimiento
Jefe de + del Regimiento Jefe de + del Regimiento
Jefe de + del Regimiento Jefe de + del Regimiento

Juan. Manuel
Canavieles
Jefe de + del Regimiento

Diligencia en la misma Villa i aintivier del
propio mes se reunieron los Jefe del Regimiento
tanto el Jefe de la misma presidencia por
el Alcalde interino D. Don Juan Vazquez y
no habiendo asuntos de que tratar se termino
el mismo levantando la presente diligencia
que firmen dicho Sr. Alcalde y certifico

He y en repetida villa i de + del Regimiento de que
sado con la reunion de los Jefe del Regimiento
mient. Cant. en objeto de celebracion
ordinaria, presidida por el Alcalde interino D.



Donifreio Ogura y no habiendo asun-
to de que tratar, se levanta la sesion de
este dia y a que viene la presente de
legencia que firma dicho Sr. Alcalde
y certifica =

Por lo que el propio mes y año se con-
voca a las tres del Ayuntamiento Constitucional
de la misma, para el efecto de celebrar
D. Donifreio Ogura en objeto de celebra-
cion ordinaria, y no habiendo asunto
de que tratar, se levanta la sesion de este
dia. Lo que se acredita por la presente de
legencia que firma el Sr. Alcalde y
certifica =

Por la misma Villa a diez y seis de dicho
año se reunen las tres del Ayuntamiento
Constitucional en objeto de celebracion
ordinaria para el efecto de celebrar D.
Donifreio Ogura, y no habiendo asun-
to de que tratar, se levanta la sesion
de este dia. Lo que se acredita por la
presente que firma dicho Sr. Alcalde y
certifica =

Por la misma Villa a once de dicho
mes y año se reunen las tres del Ayun-

tercero Constitucional precedido por
el Alcalde interior D. Bonifacio Agaña
y no habiendo asunto de que tratar
se levantó la sesión a este día. Ha
que se acuerda por la presente deli-
genia que firme dicho Sr. Alcalde y
certifique =

Por la misma Villa a Treinta del mes
de Agosto de mil ochocientos veinte y ocho
se reunieron los tres del Ayuntamiento
Constitucional de la misma precedido por el
Alcalde interior D. Bonifacio Agaña
con objeto de celebrar sesión ordinaria y
no habiendo asunto de que tratar se
levantó la sesión a este día. He que con-
sta en la presente que firma dicho Sr. Al-
calde y certifique =

Por la Villa del Puercellero a Veinte y cinco
de mil ochocientos veinte y ocho, se
reunieron los tres del Ayuntamiento
Constitucional de la misma precedido
por el Alcalde interior D. Bonifacio
Agaña, por mi el Sr. D. D. D. D. D.
de una solicitud presentada por el Sr.
D. D. D. de esta veindad, por lo que se

pide el desamortizamiento de
 este poblacion y sus tenorios en
 su inteligencia digna; se les
 elime a expensas de la
 padron de vecindario de este villa
 haciendo en ellos las respectivas
 anotaciones y que se le franquise
 certificacion de este acuerdo por el
 Sr. del Municipio made por
 el Sr. Presidente. Q. lo acordaron
 y firman dichos ptes de quexo el
 Sr. certifica

Marjorie Egan Antonio Novillo

Vicente Riquelme. Juan Ant. Esquivosa,

Yours truly
James G. Thompson

Señal de + del Regidor Señal de + del Regidor
Juan Francisco Portuondo Garcia

Señal de + del Regidor
Juan Pablo Ortiz

Diligencia en mover de proprio me y seno la
memoria lo he del Excmto. Ayuntamiento
Constitucional prebido, por el Excmto.
D. Bernardo Galiano en obgeto de
celebrar feria ordinaria, y no habiendo

asuntos de que trata el levantado le señalo el dicto
dia. Ya que con el presente que firma dicho Sr. Alcalde y certifica =

Otra. Por el dicto y mis del fuero. muy aseo de
municipal en objeto de celebrar, sesión
ordinaria la que concurran al Ayuntamiento
previéndose por el Sr. D. Bernardo
Galindo, y no habiendo asuntos de que tra-
tar el levantado le señalo. Ya que con el presente
que firma dicho Sr. Alcalde
y certifica =

Otra. Por el Ayuntamiento del expresado muy aseo de
le señalo la Sesión del Ayuntamiento Constitucional de la
misma, en objeto de cele-
brar sesión ordinaria previendo por el Sr.
Alcalde D. Bernardo Galindo, y no habien-
do asuntos de que tratar el levantado le
señalo el dicto dia. Ya que con el presente
que firma dicho Sr. Alcalde y certifica =

Otra. Por el Ayuntamiento del expresado muy aseo de
le señalo la Sesión del Ayuntamiento Constitucional de la
misma, en objeto de celebrar, sesión ordina-
ria y no habiendo asuntos de que tratar
el levantado le señalo el dicto dia. Ya que con el
presente que firma dicho Sr. Alcalde y certifica =



Ata. / En el día del 1.º de Septiembre de 1868
 año de renunciar los tres del Ayuntamiento
 Cont. de la misma precedida por el Alcalde
 D. Bernardo Galiano en objeto de celebrar
 sesión ordinaria y no haberse asistido
 a que tratar de loante la sesión y
 a que conste es la presente diligencia
 que firma dicho Sr. Alcalde y testigos

Ata. / En el día del mismo mes y año de
 renunciar los tres del Ayuntamiento
 Cont. de la misma precedida por el
 Alcalde D. Bernardo Galiano en objeto
 de celebrar sesión ordinaria y no haberse
 de negocio a que tratar de loante la
 sesión de este día y a que conste es la
 presente que firma el Sr. Alcalde y testigos

Ata. / En el día del mismo mes y año
 de renunciar los tres del Ayuntamiento
 Cont. de la misma precedida por el
 Alcalde D. Bernardo Galiano en objeto
 de celebrar sesión ordinaria y no haberse
 de negocio a que tratar de loante la

Libro de este día 15 que contiene el presente
que firma en Tomelloso certificador

Acta de la Villa de Tomelloso a 15
veintinueve de Setiembre de mil ochos
cientos veinte y ocho, se reunieron
los señores del Ayuntamiento Cons-
titucional de la misma presididos por
el Alcalde D. Bernardo Galiano por
mi el Sr. D. D. cuenta de mil ochos
presentes por D. D. Moreno en el
que solicito el ascenso de esta
Villa y entrada de señores así como
también de la certificación que acompaña
la cual expresa el desascenso de
la inmediata villa de Argamilla de
esta, acordaron admitirlo como vecinos
en esta Villa para lo que se han de
respetar anotaciones en el padron como
pendiente, haciendole la notificación por
tome al D. Moreno para lo que se
conviengan. En lo acordado y firmado
por el que el Sr. certifica

Bernardo Galiano *[Signature]* Juan José Ariza *[Signature]*

Juan Antonio *[Signature]* Juan *[Signature]* Antonio *[Signature]*

Juan Antonio
peirado
Jual & + del Regio
Juan Pablo *[Signature]*

Jual & + del Regio
Juan *[Signature]*
Cagana *[Signature]*

Si se acuerda al Ayuntamiento de Tomelloso
 de dichos menzures y el fin de las
 laber y notificación por su íntegra lectura
 y copia literal de esta cédula a
 D. Juan Moreno de este acuerdo, los
 en personas enteradas firmes y autógrafas
 Juan Moreno

